ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-513

Santiago de Cali, 1 de julio de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ M.
SUPERVISOR DEL PROYECTO
Av 2Norte #10-70 CAM
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0832-2025 – LOTE 2

Respetado Ingeniero,

En atención a la contingencia presentada durante la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 – Lote 2, relacionada con las afectaciones ocasionadas por filtraciones y daños en las redes de acueducto existentes, esta interventoría se permite solicitar la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, correspondiente al seguimiento del citado contrato de obra.

Como antecedente, mediante el comunicado INT-VIASCALI-504, radicado el 30 de junio de 2026, esta interventoría emitió concepto técnico favorable para la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, al evidenciar que las condiciones verificadas en campo impedían el normal desarrollo de las actividades programadas y comprometían el cumplimiento del plazo contractual. En dicho comunicado se recomendó que la suspensión se adoptara por un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 tiene como objeto el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del citado contrato de obra, y que la ejecución de ambos contratos debe mantenerse coordinada, esta interventoría solicita la suspensión temporal del contrato de interventoría con efectos a partir del 3 de julio de 2026 y por un término de quince (15) días calendario, en correspondencia con la suspensión recomendada para el contrato de obra.

INT-VIASCALI-513

La presente solicitud tiene como finalidad mantener la concordancia entre la ejecución del contrato de obra y las obligaciones propias de la interventoría, evitando la ejecución de actividades de seguimiento durante el período en que la obra permanecerá suspendida.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal